



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Salta, 17 de Noviembre de 2022

EXPTE N° 16.240/22

RES.CI.N° 734-22

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 46 por el Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO – Presidente del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la compra de 25 sillas reforzadas fijas tapizadas para oficinas, escritorios y sala de espera del CIUNSa. y a fs. 46 requiere que dada la necesidad de contar con dichos bienes se proceda a una contratación directa por urgencia.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar el quipo mencionado precedentemente, siendo las ofertas recibidas las de las firmas comerciales: SU OFFICE, BAIREs 4, NOVA OFICINA y MOBILARG.

Que se adjunta a fs. 66 la Factura B N° 0003-00040591 perteneciente a la firma MOBILARGCUIT 30-715110200-1 por la suma de \$ 244.500,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100) por la compra de 25 sillas reforzadas fijas tapizadas.

Que el presente casos está comprendido en el artículo 14 y 19 del Decreto N° 1030/16.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

RES.CI.Nº 734-22

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

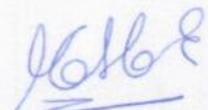
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y en consecuencia disponer el pago de la Factura B N° 0003-00040591 de la firma MOBILARGCUIT 30-715110200-1, por la suma de \$ 244.500,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100) por la compra de sillas reforzadas fijas tapizadas para la dependencia del CIUNSa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la suma de \$ 244.500,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100) en la siguiente partida presupuestaria de este Consejo, para el corriente Ejercicio:

- A. 0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.5

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifique a los interesados. Cumplido siga al Área de Contable.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa